

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, septiembre 26 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 19 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

### BOLETÍN JURÍDICO No. 87/2018

#### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a diversas autoridades para que protejan y garanticen el derecho a la educación de las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de México, y en lo específico, realicen acciones concretas para prevenir y enfrentar la violencia escolar.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  25 de septiembre de 2018 Sección Cuarta

**01. Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a diversas autoridades para que protejan y garanticen el derecho a la educación de las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de México, y en lo específico, realicen acciones concretas para prevenir y enfrentar la violencia escolar.**

#### ACUERDO

**Primero.** En el marco de respeto que nos merece la autonomía universitaria, se exhorta al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Rector de la Universidad Autónoma del Estado México, para que protejan y garanticen el derecho a la educación de las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado México, y en lo específico, a que realicen acciones concretas para prevenir y enfrentar la violencia escolar, a esclarecer los actos de violencia en contra de estudiantes y a mejorar las condiciones de seguridad interna de las instituciones universitarias.

**Segundo.** Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Rector de la Universidad Autónoma del Estado México, así como a las autoridades de los Municipios de Cocotitlán y Ocoyoacac, llevar a cabo, dentro de sus facultades, las acciones que favorezcan la investigación exhaustiva bajo el protocolo de feminicidio y permitan dar lo antes posible con los responsables de la muerte de las estudiantes, Miranda Mendoza Flores y Deni Aurora Hernández Jiménez.

**Tercero.** Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que apoye a las familias de Miranda Mendoza Flores y de Deni Aurora Hernández Jiménez, a través de los programas públicos disponibles para este tipo de sucesos, de conformidad con la Ley de Víctimas del Estado de México.

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.  
01 800 999 4000  
www.codhem.org.mx



**"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

**"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"**



**Cuarto.** Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a las autoridades del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a efecto de participar en las investigaciones y coadyuvar con las autoridades de Procuración de Justicia de la Ciudad de México, para identificar, detener y sancionar conforme a derecho, al o a los autores intelectuales y al o a los autores materiales del delito de lesiones dolosas por golpes contra los jóvenes estudiantes que se manifestaron en la explanada principal de Rectoría de la UNAM, el pasado 03 de septiembre del año en curso.

**Quinto.** Se exhorta a los Gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México, para que implementen acciones de política pública, para no permitir que el clima de violencia en estos tiempos de transición política se tolere y quede impune, pues se trata de actos que no solo dañan a la institución educativa donde se presentaron, sino a todas las demás instituciones del Estado Mexicano.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente Acuerdo.

**Nota.-** El Acuerdo de mérito podrán consultarse en la siguiente página:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/sep254.pdf>

**Lic. Eduardo Castro Ruíz**  
Jefe "B" de Proyecto

Elaboró

**Lic. Andrea Becerril Valdés**  
Subdirectora de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

Revisó

**Lic. Raúl Zepeda Sánchez.**  
Subdirector de Asuntos  
Jurídicos.

Revisó

**M. en D. Erick S. Mañón Arredondo**  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del  
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.  
01 800 999 4000  
[www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)